



Bogotá, D.C.

Ciudadano/a

ANÓNIMO

Correo: ANÓNIMO

Bogotá D.C – Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a la petición sobre la pintura aplicada en cancha de microfútbol ubicada en Parque Zonal La Concordia (KR 1 C 12BIS A) – Barrio La Concordia, Localidad de La Candelaria. RAD SDHT 1-2025-48084

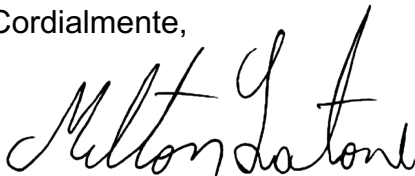
Cordial saludo,

En atención al radicado número 1-2025-48084 y BTE 4816662025 relacionado con la pintura aplicada en la cancha de microfútbol ubicada en Parque Zonal La Concordia (KR 1 C 12BIS A) – Barrio La Concordia en la localidad de La Candelaria, con coordenadas 4.597658684834256 -74.0683767208766, la Secretaría Distrital del Hábitat se permite precisar lo siguiente: la intervención ejecutada con fecha de entrega del pasado 06 de agosto 2024, correspondió a la aplicación de un recubrimiento especializado para canchas y pisos deportivos, producto certificado y aprobado para este tipo de escenarios. Este, es un acabado antideslizante, a base de agua y con alta resistencia al desgaste, diseñado expresamente para la protección y adecuación de superficies en concreto, madera o asfalto. En ese sentido, el recubrimiento garantiza tanto la durabilidad en exteriores como condiciones adecuadas de seguridad para el tránsito peatonal y deportivo, al tiempo que resulta ser amigable con el ambiente.

De igual manera, y conforme con los lineamientos técnicos y normativos urbanos, el material utilizado cumple con los criterios de sostenibilidad, seguridad y calidad del espacio público, en armonía con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el cual orienta las intervenciones hacia la mejora del ambiente urbano y la promoción de entornos seguros y de calidad para la ciudadanía.

En ese contexto, agradecemos la preocupación expresada por la comunidad, la cual constituye un valioso aporte a la vigilancia ciudadana sobre el estado de los escenarios deportivos. A su vez, la Secretaría reitera su compromiso permanente con la seguridad y la calidad de los espacios públicos, resaltando que todas las intervenciones se ejecutan en estricto cumplimiento de los criterios técnicos y normativos vigentes.

Cordialmente,



MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO

Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad (E)

Elaboró: Paula Andrea Buitrago Ávila – Contratista Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad *Paula A. Buitrago*

Revisó: Sindy Paola Tunjano Lesmes – Contratista Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad *Sindy Paola*
Nicolás Javier Álvarez González - Contratista Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad *NJAG*

Aprobó: Milton Javier Latorre Mariño - Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad (E)